



AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR PAGO ERRONEO CTA.CTE. PIE Y SEP DE JULIO 2019

DECRETO (E) N° 2391

CHILLÁN VIEJO, 08 AGO 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N° 72 de fecha 14.01.2019.

2.- Que, se ha autorizado la apertura de la cuenta corriente N° 67087221 del banco BCI para los fondos del Programa de Integración del DAEM y cuenta corriente N° 67084362 para los fondos de subvención escolar preferencial (SEP) del DAEM.

3.- Que, se reciben fondos del MINEDUC, en forma mensual para pagar, ley N° 19.464, ley N° 20.883, Bono Escolar, Bono Escolar Adicional, BRP Titulo, BRP Mención y Tramo Docentes, estos valores son depositados en la cuenta corriente N° 67047980 del DAEM.

4.-Que, se pagan los sueldos mensuales en decretos de pagos separados por fondo y de los cuales se gira los cheques de acuerdo a cada cuenta corriente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente Fondos DAEM N° 67047980, a la cuenta corriente N° 67084362 fondos SEP por \$ 2.547.110.- y cuenta corriente N° 67087221 fondos PIE por \$ 10.216.267.- por asignaciones pagadas en planilla de sueldo de **JULIO 2019**, por un monto total de \$ 12.763.377.- según detalle siguiente:

N°	DETALLE	MES	FONDO SEP.	FONDO PIE.
1	LEY N° 19.410.	JULIO 2019	\$ 6.735.-	\$ 13.470.-
2	DESEMPEÑO DIFICIL		\$ 155.946.-	\$ 93.369.-
3	LEY N° 19.464.		\$ 490.338.-	\$ 357.717.-
4	LEY N° 20.883.-		\$ 358.443.-	\$ 46.646.-
5	RETROACTIVO LEY N° 19464		\$ 946.-	\$ 0
6	RETROACTIVO DESEMPEÑO DIFICIL		\$ 458.-	\$ 0
7	RETROACTIVO LEY N° 20.883.-		\$ 1.432.-	\$ 0
8	ASIG. CAPACITACION D.A. N° 3974		\$ 11.398.-	\$ 5.699.-
9	ASIG. TITULO D.A. N° 3974		\$ 79.780.-	\$ 91.177.-
10	ACP		\$ 525.607.-	\$ 2.184.158.-
11	ATDP COMPONENTE FIJO (33,123353113%)		\$ 72.694.-	\$ 270.455.-
12	ATDP EXPERIENCIA (33,123353113%)		\$ 208.745.-	\$ 853.531.-
13	ATDP PROGRESION (33,123353113%)		\$ 62.444.-	\$ 223.303.-
14	BRP MENCION		\$ 71.120.-	\$ 410.310.-
15	BRP TITULO (83,092886314%)		\$ 347.754.-	\$ 5.407.217.-
16	RETROACTIVO BRP MENCION		\$ 66.379.-	\$ 0
17	SUB- TOTAL		\$ 2.460.219.-	\$ 9.957.052.-
18	ACHS 0,93%		\$ 22.880.-	\$ 92.601.-
19	SIS 1,53%		\$ 37.641.-	\$ 152.343.-
20	SEGURO CESANTIA 2,4%		\$ 26.370.-	\$ 14.271.-
	TOTAL		\$ 2.547.110.-	\$ 10.216.267.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- 8 AGO 2019